



REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal- Promiscuo 001 Belalcázar

Estado No. 059 abril 19 de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS



RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
170884089001-2021-00030-00	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	HAIBER ALONSO RUÍZ CANO	S.R.Q. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES YENCY YULIANA QUIROGA	16 de abril de 2021	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ
170884089001-2021-00025-00	CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR	LUZ ADRIANA PALACIO FRANCO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	16 de abril de 2021	DECLARA IMPROCEDENTE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONCEDE NUEVAMENTE TÉRMINO PARA SUBSANAR LA DEMANDA
170884089001-2021-00034-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DORA ALICIA SIAGAMA ENEVIA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MENORES J.D.A.S., C.A.S., E.E.A.S, J.A.S. y Y.A.S.	CARLOS CARCELI ARCE CHICAMA	16 de abril de 2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
170884089001-2021-00034-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DORA ALICIA SIAGAMA ENEVIA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MENORES J.D.A.S., C.A.S., E.E.A.S, J.A.S. y Y.A.S.	CARLOS CARCELI ARCE CHICAMA	16 de abril de 2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
170884089001-2021-00031-00	EJECUTIVO	LUCRECIA GRAJALES DE QUINTERO	SANDRA MARÍA SÁNCHEZ AGUDELO	16 de abril de 2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
170884089001-2021-00031-00	EJECUTIVO	LUCRECIA GRAJALES DE QUINTERO	SANDRA MARÍA SÁNCHEZ AGUDELO	16 de abril de 2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
170884089001-2015-00045-00	EJECUTIVO	GLORIA LILIANA ÁLZATE TABORDA	CLAUDIA SILVANA SÁNCHEZ AGUDELO	16 de abril de 2021	EMBARGO DE REMANENTES SURTE EFECTOS

170884089001-2015-00058-00	EJECUTIVO	RUBÉN ALBERTO PALACIO	CLAUDIA SILVANA SÁNCHEZ AGUDELO	16 de abril de 2021	EMBARGO DE REMANENTES SURTE EFECTOS
170884089001-2017-00039-00	EJECUTIVO	JOSÉ ARLEY MORALES MUÑOZ	CLAUDIA SILVANA SÁNCHEZ AGUDELO	16 de abril de 2021	NO SURTE EFECTOS EMBARGO DE REMANENTES
170884089001-2018-00026-00	EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO OROZCO HEREDIA	CLAUDIA SILVANA SÁNCHEZ AGUDELO	16 de abril de 2021	NO SURTE EFECTOS EMBARGO DE REMANENTES

En la fecha lunes, 19 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado en forma manual por:

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
SECRETARIA